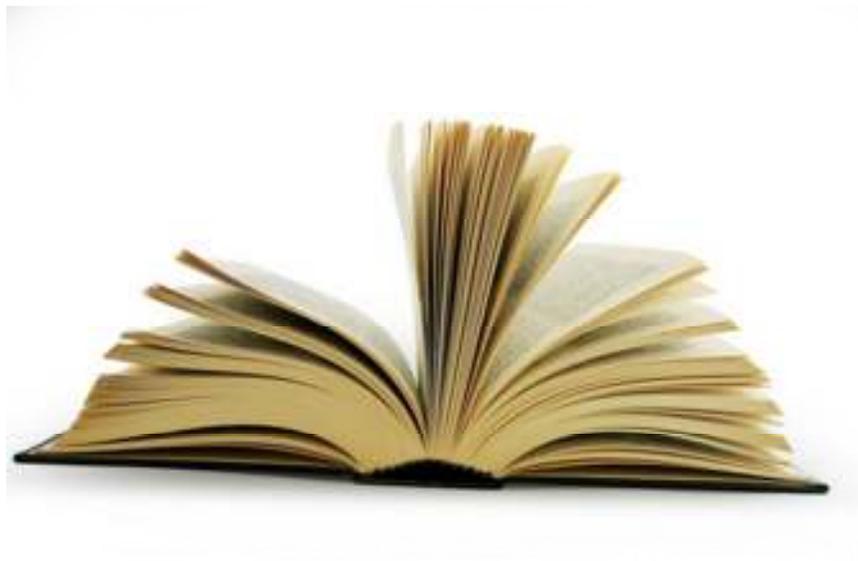


CÓDIGO DE ÉTICA



SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

2016

INDICE

✓ MENSAJE DE SUBSECRETARIO	pág. 3
✓ PRESENTACIÓN	pág. 4
✓ NUESTRA MISION	pág. 6
✓ PRINCIPALES VALORES IDENTIFICADOS	pág.7
✓ NUESTROS COMPROMISOS	pág.8
✓ COMO REALIZO UNA CONSULTA O DENUNCIA	pág. 10
✓ SANCIONES	pág. 10
✓ GLOSARIO	pág.11

**MENSAJE DE SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES;
SR. JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA**



Durante el año 2016 hemos desarrollado un importante trabajo para lograr concretar uno de los mandatos de la Presidenta la República Michelle Bachelet, que consiste en la creación del Código de Ética de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

En este proceso, la participación de los funcionarios ha sido fundamental, demostrando el compromiso y lealtad por su institución, dedicando el tiempo necesario en las distintas etapas compuestas por una encuesta y entrevistas personales, instancias que constituyeron un nutriente medular en la construcción de este instrumento que se circunscribe en la Agenda Gubernamental de Probidad y Transparencia.

Importa destacar, que en una administración moderna, donde lo público y lo privado se relacionan de manera armónica en la provisión de bienes y servicios, este código nos permitirá mejorar los estándares como servidores públicos y viene a fortalecer nuestra voluntad a trabajar de forma honesta y desinteresada.

A nombre de toda la Subsecretaría, deseo manifestar nuestro agradecimiento al comité de elaboración de este documento público, quienes trabajaron arduamente, logrando como resultado nuestro Código de Ética. Además, invito a todos y todas a conocerlo y hacerlo parte de nuestras actividades en esta noble institución, ya que este es el producto de la participación que surge del interés por mejorar y fortalecer la administración pública del Estado.

1. PRESENTACIÓN

La elaboración del Código de Ética se enmarca dentro de la Agenda de Probidad y Transparencia, dada a conocer por la Presidenta Michelle Bachelet Jeria.

Nuestro código es el resultado de la unión de criterios, que resuelve la forma de comportarnos en nuestro trabajo, traduce nuestro ideal y lo que apostamos como Subsecretaria.

Al elaborar este instrumento, buscamos acordar los modelos éticos que deben primar en nuestra institución y que buscan generar espacios de respeto y armonía laboral.

Este documento no es la solución a todas las situaciones que se nos presenten en el ejercicio de nuestra labor, sin embargo, será una herramienta útil que nos brindara una base ética que define nuestra identidad como funcionarias y funcionarios de la Subsecretaria de Servicios Sociales.

Adquirir altos estándares éticos en nuestro diario quehacer es primordial para mejorar permanentemente nuestra imagen institucional y la cercanía con nuestra ciudadanía, ya que esta institución es por las personas y para las personas.

Este código se aplica a todas y todos los funcionarios de esta Subsecretaria, cualesquiera que sea su calidad contractual.

1.1 ¿POR QUE NECESITAMOS UN CÓDIGO DE ÉTICA?

1.1.1 Qué beneficios traerá este Código para nuestra Subsecretaria:

- Permitirá promover estándares éticos y contar con un marco común de conducta para todas las autoridades y funcionarios/as.
- Ayudará a los funcionarios y funcionarias a mejorar sus “competencias éticas”, permitiéndoles tomar decisiones que vayan en beneficio del bien común.
- Mejorará el clima laboral al promover obligaciones y derechos comunes, fomentando un ambiente de respeto e igualdad dentro de la Administración Pública.

1.1.2 Como construimos nuestro Código?



Desde el Servicio Civil y la PNUD, nos entregaron las pautas y acompañamiento durante este proceso.

Primero formamos un comité de funcionarios para la elaboración del código, conformado por;

1 representante de:

- ✓ Desarrollo de las Personas,
- ✓ Comunicaciones, Fiscalía,
- ✓ Asociación de Funcionarios y
- ✓ Sindicato de funcionarios y funcionarias a Honorarios.

Junto con la creación del comité, partimos con nuestra campaña de difusión, por medio de la cual todos obtuvimos información acerca del proceso a realizar, que era el código, como lo haríamos.....

Y continuamos respondiendo una encuesta confidencial, que fue diseñada por la PNUD.

Obtuvimos un 31% de participación, pero ahondamos la información obtenida, a través de encuestas en profundidad, realizadas a funcionarios de cada estamento.

Se entrevistaron 20 funcionarios de nivel central, divididos en Directivos, profesionales, administrativos.

En una siguiente etapa, incluiremos todo el material aportado por las y los funcionarios de las Seremías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social.

MISION INSTITUCIONAL

Contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. Asimismo, deberá velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, a nivel nacional y regional y evaluar los estudios de preinversión de los proyectos de inversión que solicitan financiamiento del Estado para determinar su rentabilidad social de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país.

FUNCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

Entre las principales funciones de la Subsecretaria está la de liderar la División de Promoción y Protección Social, que coordina gran parte de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social, entre ellas el Ingreso Ético Familiar. Asimismo, depende de esta subsecretaria, la división de Focalización encargada de la implementación y Coordinación del Registro Social de Hogares.

Además de estas tareas, esta subsecretaria es la que se encarga de contribuir y supervigilar la labor y sugerir lineamientos estratégicos de sus servicios relacionados; la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), El Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), el Servicios Nacional de la Discapacidad (Senadis) y el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv)

NUESTROS VALORES INSTITUCIONALES

De la información obtenida en la encuesta y en las entrevistas, los valores que destacan a nuestro servicio son:

- ✓ **Compromiso:** es responsabilidad y deber de las y los funcionarios en relación con las tareas asignadas, teniendo en consideración la misión y las funciones de nuestro Servicio.

- ✓ **Transparencia:** es mostrar los procedimientos que utilizamos en la gestión de nuestras labores, buscando eliminar el secretismo en la ejecución de ellas y además compartir los resultados obtenidos.

- ✓ **Eficiencia:** se refiere al cumplimiento objetivos haciendo un buen y responsable uso de los recursos humanos e institucionales

- ✓ **Profesionalismo:** concepto que se relaciona con desarrollar las funciones en forma eficiente utilizando los conocimientos y potencial humano, constituyéndonos en un aporte a nuestro trabajo en equipo.

- ✓ **Probidad:** es asumir la responsabilidad de ser funcionario/a Público, condición en la que debe primar el interés común antes que el interés personal.

NUESTRO COMPROMISOS

- ✓ Representamos dignamente a nuestra institución ante la ciudadanía.
- ✓ Respetamos y valoramos el trabajo realizado por nuestros compañeros y compañeras de labores.



Ejemplo: *he recibido un documento elaborado por un colega, al revisarlo identifique problemas de redacción, entonces comienzo a realizar correcciones, pero antes de rayar el documento en original le anexo una nota con las sugerencias de cambios.*

- ✓ Promovemos el buen trato entre funcionarios/as, independiente de su cargo o condición contractual.
- ✓ Socializamos la información que se genera en los equipos de trabajo de manera clara y oportuna, buscando beneficiar el desarrollo laboral.
- ✓ utilizamos los recursos de manera eficiente para cumplir con la misión y funciones de nuestra Subsecretaría.

- ✓ No utilizamos los recursos de la Subsecretaría, para fines políticos electorales.



Ejemplo: se acercan periodo electoral y mi partido político me encarga la tarea de enviar correos a los militantes recordándoles fechas de encuentro, tengo todo listo para despachar dicho correo desde mi casilla institucional.
Pero recapacito y decido enviar este mail, desde mi computador personal cuando llegue a casa.

- ✓ Utilizamos adecuadamente los recursos físicos, materiales y financieros de nuestra institución siendo responsables y austeros/a.
- ✓ Nuestra prioridad es resguardar el bien común por sobre mis intereses personales.
- ✓ Conocemos y utilizamos nuestro manual de procedimientos de prevención y tratamiento del acoso laboral y sexual.
- ✓ Rechazamos la discriminación, buscamos generar un ambiente sin prejuicios ni distinciones a causa del físico, género, edad, raza, creencia religiosa, tendencia política, ni orientación sexual.



¿Como hago una consulta o denuncia?

En caso de tener alguna consulta relacionada con temas éticos en el ejercicio de nuestras funciones o quisieran denunciar alguna situación observada en la institución, envíen un correo electrónico a:

codigoeticadenuncias@desarrollosocial.gob.cl



Sanciones

Cuando las y los funcionarios incurran en una falta a sus deberes y obligaciones y esta fuere susceptible de una medida disciplinaria, se aplicara lo establecido en el Estatuto Administrativo.

Estas sanciones pueden ir desde la censura hasta la destitución, según los antecedentes que deriven de la investigación que correspondiente.

GLOSARIO

PNUD: *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.*

Código de Ética: *Conjunto de reglas o preceptos que rigen la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida.*

Acoso Laboral: *es un comportamiento de agresión u hostigamiento físico y/o verbal repetidos, las que pueden ser practicadas por la jefatura o por uno o más funcionarios, en contra de otro u otros funcionarios, teniendo como resultado la humillación y maltrato de laso los afectados.*

Acoso Sexual: *cuando una persona indiferente su género, realiza requerimientos de carácter no consentidos por la persona intimada y que perjudiquen sus oportunidades o situación de trabajo.*

Discriminación: *es toda aquella acción u omisión realizada por personas, grupos o instituciones, en las que se da un trato diferente a una persona, grupo o institución. La discriminación puede ser de raza, género, física, socioeconómica, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras.*

Prejuicios: *es el proceso de formación de un concepto o juicio sobre alguna persona o cosa antes de conocerlo.*